

ACTA N°251: En la ciudad de Puerto Madryn, a los trece días del mes de octubre de 2022, siendo las 12.20 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Ricardo Gabilondo, Marisa Willatowski, Laura Grandmontagne y Cecilia Basualdo. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Designación de profesional para cubrir el cargo de secretaria del Tribunal de Disciplina. El Dr. Gabilondo comienza el tratamiento de este punto dando lectura a la nota presentada por el Dr. Hipólito Giménez *“Puerto Madryn, 06 de octubre de 2022. Señores miembros. Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. S/D. De mi mayor consideración. Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en mi carácter de Presidente del Tribunal de Disciplina de este Colegio, con el objeto de informarles la decisión adoptada por este cuerpo con relación a la propuesta de designación de un profesional para la cobertura del cargo de Secretaria, como consecuencia del llamado a concurso oportunamente realizado. A tal efecto acompaño los antecedentes de las profesionales que han concursado, y de las actas de fecha 03/10/2022 y 05/10/2022, que detallan el procedimiento seguido y las razones que determinaron la elección efectuada. Sin otro particular saludo a ustedes atentamente. Dr. Hipólito Giménez. Presidente. Tribunal de Disciplina. Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.”* A continuación, se da lectura a la primer acta suscripta *“En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, siendo las doce horas del día tres del mes octubre del año 2022, se reúnen, previamente convocados, los integrantes titulares del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, con el objeto de evaluar las postulaciones presentadas para cubrir el cargo de Secretaria de este cuerpo. Se postulan tres profesionales; la Dra. María Milagros CRIADO, la Dra. María Luz LIVIERI y la Dra. Ana Paula QUIRÓS. Las tres postulantes cubren los requisitos formales requeridos para el cargo. Después de intercambiar opiniones, se coincide en convocar a una entrevista personal a la Dra. Ana Paula QUIROS, para el día cinco de Octubre del año dos mil veintidós, a las doce horas. Dr. Hipólito Giménez. Presidente. Dr. Luis Ángel Novoa. Vocal Titular. Dra. María Belén Iglesias. Vocal titular.”* Por

último, se lee el acta del día 5 de octubre *“En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, siendo las doce horas con quince minutos del día cinco de octubre del año 2022, se reúnen los abajo firmantes, miembros titulares del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, con el objeto de dar cumplimiento a la decisión de este Cuerpo del día tres de este mes, consistente en entrevistar a la Dra. Ana Paula Quirós, postulante a cubrir el cargo de Secretaria de esta entidad. La elección de la Dra. Quirós de entre las postulantes, respondió al hecho de constar en su curriculum cursos de especialización en Derecho Penal, lo que se corresponde con el perfil requerido ante la naturaleza de la labor del Tribunal. Como resultado de dicha audiencia, hemos decidido proponer a dicha profesional en el indicado cargo por ante el Directorio del Colegio, acompañando los antecedentes de las profesionales que respondieron a la convocatoria. Siendo las trece treinta horas, se da por finalizada la reunión. Dr. Hipólito Giménez. Presidente. Dr. Luis Ángel Novoa. Vocal Titular. Dra. María Belén Iglesias.”*. Habiendo tomado conocimiento y luego de un breve intercambio de opiniones entre los presentes, se decide convocar a la Dra. Quirós para suscribir el respectivo convenio de locación de servicios.

2) Nota del Dr. Giménez para presentación del documento elaborado por el Dr. Gustavo Carranza Latrubesse. El Sr. presidente da lectura a la nota presentada por el Dr. Hipólito Giménez, acompañada por el documento mencionado *“Puerto Madryn, 11 de octubre de 2.022. Señores Miembros del Directorio del Colegio Público de Abogados de puerto Madryn. Puerto Madryn. S/D. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de hacer llegar el documento elaborado por el Dr. Gustavo Carranza Latrubesse, colega matriculado en el Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, entidad a la cual el mismo igualmente remitiera, relacionado con la grave situación que se ha generado en nuestra Patagonia por el accionar violento de grupos que se identifican como mapuches. Agradece su tratamiento por ese Directorio y la mayor difusión que se pueda lograr. Sin otro particular saludo a ustedes muy atentamente. Hipólito Giménez. Abogado. C.P.A.P.M.T°1F°19MAT.019. Just. Federal T57, FOLIO 300.”*. Luego de un breve intercambio de ideas entre los presentes, se decide dejar constancia en el acta de haber tomado conocimiento del mismo.

3) Modificación de la matrícula: pedido de inscripción del Dr. Ian Khalil Casco, quien cumple en su totalidad con lo requerido en el artículo 11 de la Ley XIII N° 11, aprobándose por unanimidad su solicitud.

4) Solicitud de la Subgerencia de Prevención del Fraude sobre información y/o antecedentes del Dr. Juan Orlando Juárez. El Dr. Gabilondo comunica que se recibió un mail enviado por la Sra. Alicia Nancy Reguera del Solar de la Subgerencia de Prevención del Fraude, al que da lectura "*Sres. Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. Tribunal de Disciplina. Por la presente me dirijo a Uds., a fin de solicitarles información y/o antecedentes disciplinarios del Dr. Juan Orlando JUAREZ. Vigencia y habilitación de su matrícula, M274. Dicha información se solicita a modo de colaboración, en el marco de una investigación llevada a cabo en nuestra repartición. Sin otro particular, a la espera de su pronta respuesta, lo saluda atentamente. Alicia Nancy Reguera del Solar. Subgerencia Prevención del Fraude.*". Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve informar a la solicitante mediante nota el estado de la matrícula del Dr. Juárez, que al momento se encuentra suspendida.

Otros temas. El Dr. Gabilondo anuncia que se ha recibido una nota del Dr. Hipólito Giménez, a la cual da lectura "*Puerto Madryn, Chubut, 13 de octubre de 2022. Señores miembros del Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn. Puerto Madryn. S/D. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de ponerlos en conocimiento de la Sentencia Definitiva dictada por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia en los autos caratulados "Recurso de Queja N°1-RASPINI, ANGEL DAMIAN Y OTROS c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO-MINISTERIOS DE DEFENSA- s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD" (Expte. 21050023/2013). Como podrá advertirse fácilmente de la lectura del fallo, la materia debatida reviste importancia institucional, **incumbiéndonos a todos los abogados** por tratarse de cuestión que afecta a la "categoría profesional". Entiendo, por lo expuesto, que debería informarse de la decisión a los restantes Colegios de Abogados de la Provincia del Chubut, eventualmente a la propia Federación Argentina de Colegio de Abogados, autorizando toda difusión que al respecto dispongan. Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente. Hipólito Giménez. Abogado.*

C.P.A.P.M. T°1F°19MAT.019. Just. Federal T57, FOLIO 300.” Asimismo, se procede a dar lectura a la parte resolutive del fallo “*RESUELVE: 1) HACER LUGAR al recurso de queja presentado por el Dr. Hipólito Giménez, por derecho propio, contra la providencia de fecha 24/08/2022 revocando la providencia de fecha 09/08/2022. 2) ORDENAR que le sean transferidas -sin ratificación de los actores- las sumas correspondientes a sus honorarios judiciales. Protocolícese, notifíquese, publíquese y remítase al juzgado Federal de Rawson. Javier M. Leal de Ibarra. Aldo E. Suárez. Hebe L. Corchuelo de Huberman.*”. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, se decide difundir el fallo por mail a todos los matriculados, entendiendo la trascendencia del mismo para todos los profesionales que litiguen en el mencionado fuero.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13:50 hs.

Dr. Ricardo Oscar GABILONDO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Cecilia BASUALDO